



RESOLUCIÓN R-412/23, DE 5 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA UN CONTRATO DE INVESTIGACIÓN EN LA “CÁTEDRA ISAAC PERAL” NAVANTIA-UPCT.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Convocar un contrato de investigación por parte de la Cátedra Isaac Peral NAVANTIA-UPCT, que se registrá por las bases que se adjuntan como anexo I a esta resolución.

TERCERO. Publíquese la presenta Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 5 de septiembre de 2023
LA RECTORA

BEATRIZ|
MIGUEL|
HERNANDEZ|
Beatriz Miguel Hernández

Firmado digitalmente
por BEATRIZ|MIGUEL|
HERNANDEZ
Fecha: 2023.09.05
13:46:42 +02'00'





ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA CÁTEDRA ISAAC PERAL NAVANTIA - UPCT

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT tiene atribuidas entre sus finalidades, la de promover y realizar estudios e investigaciones en los campos técnicos y tecnológicos y de diseño de procesos del sector de la ingeniería submarina: plataformas, vehículos, sensores, sistemas de control, etc.

NAVANTIA, comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo consciente del valor de los recursos naturales y la escasez progresiva de los mismos, así como el impacto que el cambio climático, y más concretamente en la disposición de agua potable, plantea a la Cátedra Isaac Peral la realización del proyecto de investigación que se describirá a continuación.

La convocatoria queda abierta a propuestas lideradas por un investigador o investigadora perteneciente a la Universidad Politécnica de Cartagena, en colaboración con otras Universidades, fundaciones, empresas y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de la propuesta.

II. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

El alcance de proyecto será definir las actuaciones necesarias, incluidas las instalaciones industriales a implantar, que debe llevar a cabo el Astillero de NAVANTIA en Cartagena a fin de que, bajo los principios de los ODS, pueda reducir, reutilizar y reciclar el agua que es usada en los procesos industriales relacionados con el desarrollo de tecnologías submarinas, construcción y mantenimiento de sistemas submarinos, de forma que se minimice el uso de agua procedente de la red de abastecimiento.

La propuesta deberá cuantificar tanto el alcance de la reducción del consumo, alineado con los principios ODS, así como la estimación presupuestaria necesaria para afrontar las actuaciones necesarias a desarrollar.

La propuesta deberá partir del análisis de la situación actual de los procesos de utilización de agua en las distintas actividades productivas y desarrollo de tecnologías submarinas y conocimiento de los mismos, el origen de las distintas fuentes de agua, los históricos de consumos, o el resto de los datos, que se entiendan necesarios para asegurar el objetivo planteado anteriormente. Asimismo, también se estudiarán los procesos de recuperación de las distintas fuentes de agua.

CSV:	4sPIE52SZljmuA5zu2wPC9Hb	Fecha:	06/09/2023 13:36:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/4sPIE52SZljmuA5zu2wPC9Hb		Página:	



III. CONDICIONES EXIGIDAS

Investigador principal. El investigador principal de la propuesta deberá pertenecer a la Universidad Politécnica de Cartagena y se registrará por la normativa para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de la UPCT. Cada equipo de investigación podrá presentar sólo una propuesta, cuyo importe no exceda de 12.000 euros (IVA excluidos). El equipo podrá presentar una propuesta de importe superior a 12.000 euros, siempre que prevea financiación para la cantidad restante a asumir por la Universidad, institución pública o privada.

Equipo de investigación. El equipo deberá tener un número de miembros acorde a las necesidades reales de la propuesta. Ningún investigador principal, o miembro del equipo de investigación, podrá figurar como tal en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.

Altas y bajas de nuevos miembros. La incorporación de nuevos miembros al equipo de investigación una vez firmado el contrato, quedará sujeta a valoración por la Cátedra, previo informe justificado del Investigador Principal. El IP podrá proponer la baja de algún miembro del equipo investigador, mediante un escrito de conformidad de dicho miembro cuya baja se solicita o, de no contar con tal conformidad, las razones esgrimidas por el investigador principal para justificar su baja presentando un plan de contingencia, junto con la modificación del plan de trabajo y resultados consecuencia de la baja.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Mixta de la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT, será la encargada de evaluar y proponer la adjudicación del contrato de investigación, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Criterio 1. Grado de adecuación de las soluciones propuestas al alcance definido en la presente convocatoria.
- Criterio 2. Grado de viabilidad del proyecto. Presupuesto y plazos propuestos en el proyecto ajustados y fundamentados.
- Criterio 3. Calidad del proyecto presentado. Claridad en la exposición de las actividades a desarrollar, nivel de detalle y rigor, planificación con hitos (entregas documentales y/o revisiones de diseño con NAVANTIA), que permitan comprobar el avance de este.
- Criterio 4. Perfil/currículo de los miembros que integrarán el proyecto. Experiencia previa en proyectos de esta índole.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La fecha límite de presentación de solicitudes a través del registro general de la UPCT y de su envío a la dirección de correo electrónico indicada en el apartado V, será **15 de octubre de 2023**.

VI. SOLICITUD

La concurrencia a la convocatoria se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Memoria científico-técnica de acuerdo con los apartados indicados en el Anexo I, en formato PDF.

CSV:	4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb		Fecha:	06/09/2023 13:36:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb		Página:	3/6	



- Currículo Vitae Abreviado del Investigador Principal, de acuerdo con el modelo de fecyt ([CVN \(fecyt.es\)](http://CVN(fecyt.es))).
- Breve currículo de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

La presentación de la documentación indicada deberá efectuarse a través del Registro de la Universidad Politécnica de Cartagena o por cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, deberá enviarse en formato pdf, la solicitud, a la siguiente dirección de correo electrónico: catedra.peral@upct.es

VII. PLAZOS

Recibida las solicitudes, en el plazo máximo de 15 días hábiles, se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión en la página web de la Red de Cátedras de la UPCT (<https://emfoca.upct.es/catedra-info/navantia>).

Con la publicación de dicho listado, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, con la advertencia de que si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se archivará su solicitud sin más trámite.

Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Se procederá a publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentar alegaciones o subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión.

La Comisión Permanente de la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT, será la encargada de evaluar las propuestas de investigación y elevar las propuestas de adjudicación, atendiendo a su importancia y validez científica y a la adecuación a la temática de investigación de la convocatoria, en un plazo no superior a 30 días.

Una vez concluido el proceso de evaluación, la Cátedra realizará una propuesta priorizada de financiación y adjudicación. La resolución será comunicada a cada investigador principal y quedará publicada mediante resolución de la adjudicación en el tablón oficial de la Universidad Politécnica de Cartagena. No se considerará el mes de agosto por ser inhábil a todos los efectos.

VIII.PRESUPUESTO

Los gastos deberán figurar en la propuesta debidamente motivados y detallados. Serán admisibles los gastos destinados a la adquisición de equipos, personal, desplazamientos al campo, material consumible, software especializado para uso científico, suministros, material bibliográfico, material inventariable y utilización de servicios técnicos y grandes instalaciones. No podrán ser imputables los gastos de publicación, ni gastos de viaje y asistencia a congresos.

El importe de las ayudas se librará al organismo con personalidad jurídica en el que se encuentre integrado el investigador principal. A los efectos previstos en esta convocatoria, los organismos perceptores se considerarán como beneficiarios de la ayuda, siendo

CSV:	4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb		Fecha:	06/09/2023 13:36:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb		Página:	4/6	



responsables de la adecuación del gasto a los fines propuestos, de incluirlas en sus propios presupuestos y de su justificación económica.

El pago se realizará en dos veces. El primer pago (50% del total) se realizará una vez aceptada la ayuda. El segundo y último pago (50%) estará condicionado a la presentación de una memoria final con cumplimiento de forma satisfactoria del plan de trabajo.

Los investigadores adjudicatarios de los contratos se comprometerán a entregar los informes finales de los mismos y resultados del trabajo, como máximo, en un mes después de la fecha de finalización de los contratos.

Asimismo, los investigadores se comprometen a asistir a una jornada o evento en la que presenten los resultados de la investigación, convenido y acordado por los miembros de la Cátedra y NAVANTIA.

IX. CONTRATACIÓN

La propuesta de investigación seleccionada se ejecutará mediante un contrato con la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT, en base al Artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), con una duración máxima seis meses, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, pudiendo prorrogar hasta tres meses más, debidamente justificado con un informe remitido a la Cátedra.

Cualquier material divulgativo o científico resultante de la propuesta contratada incluirá un agradecimiento expreso a la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT y a NAVANTIA por la financiación recibida.

Se establecerá un acuerdo de confidencialidad entre ambas partes (Investigador Principal y la Cátedra) por la que la Cátedra Isaac Peral – NAVANTIA – UPCT y NAVANTIA se reservan el derecho de uso de los resultados de la investigación del trabajo a partir de su entrega final. Por su parte, los autores se comprometen a elaborar una versión del resultado de la investigación para su posible inclusión en las publicaciones electrónicas o en soporte papel de NAVANTIA, y deberán solicitar por escrito a la Cátedra la autorización para la eventual publicación, oral o escrita, del trabajo de investigación en cualquier otro medio.

CSV:	4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb	Fecha:	06/09/2023 13:36:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb	Página:	5/6	



MEMORIA DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- I. TÍTULO DEL PROYECTO.
- II. NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA PRINCIPAL.
AFILIACIÓN Y DATOS DE CONTACTO.
- III. NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y
AFILIACIÓN.
- IV. PALABRAS CLAVE .
- V. RESUMEN DEL PROYECTO (MÁXIMO 500 PALABRAS).
- VI. JUSTIFICACIÓN E INTERÉS DEL PROYECTO (MÁXIMO 500 PALABRAS).
- VII. EXPERIENCIA DE LOS INVESTIGADORES EN PROYECTOS RELACIONADOS CON
LA PROPUESTA.
- VIII. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL (MÁXIMO 1.000 PALABRAS).
- IX. OBJETIVOS.
- X. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.
- XI. APLICACIONES Y RESULTADOS DEL PROYECTO.
- XII. PLAN DE CONTINGENCIA.
- XIII. PRESUPUESTO.
- XIV. CRONOGRAMA (DIAGRAMA DE GANTT).
- XV. REFERENCIAS

CSV:	4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb	Fecha:	06/09/2023 13:36:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/4sPIE52SZlyjmuA5zu2wPC9Hb	Página:	6/6	